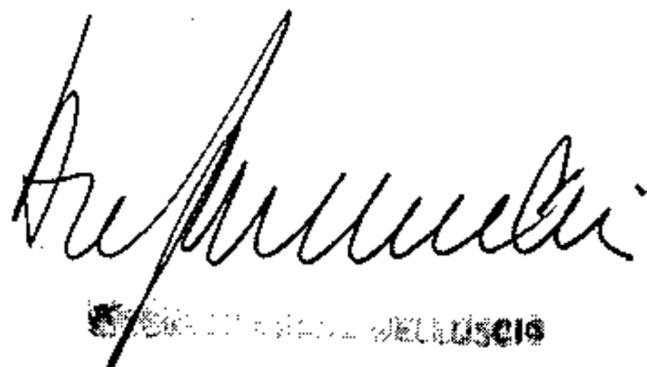


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de agosto de 1986.-

Visto lo solicitado a fs. 12 por la señora Vocal de la Comisión ejecutiva del Programa Alimentario Nacional y la conformidad prestada a fs.13 por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, prorroguese -a partir del 18 de agosto de 1986 por 6 meses más la adscripción de la Auxiliar // Superior de 1ra. de ese Tribunal, Ana Ma. Juarez Peñalva de Cabral (Ley 22.251, arts.2 y 3; ley 23.056 y su decreto reglamentario N°908, artículo 4°) al Programa Alimentario Nacional de la localidad de Bragado.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

j.l.